Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS

29

Al Padre Ju.º de Arrese R.or del Coll.º dela Comp.ª de Jhs de esta Villa, digo que en attencion ala escritura de zesion que el dho Coll.º hizo a V.S.ª del solar de casa en que se fabricaron las Carnizerias, y lonja en el año passado de seiscientos y ochenta y uno se concedio lizencia al dho Coll.º para poder traer en la guerta de esta Villa treinta carn.s mas de los cinquenta que ordinariamente a traido, y trae en los limittes señalados p.ª el sustento del dho Coll.º y porque el Convento de nro Padre S. Fran.co tiene permission de V.S.ª para traer mas de cien carn.s y el dho Coll.º tiene mucho mas gasto que dho Convent.º supplico a V.S.ª que en esta attencion, y en la que el dho Coll.º tiene en servir a V.S.ª en muchas funcciones necessarias, y de util p.ª sus vecinos mande se conceda la dha licencia por veinte carneros mas para que en todos sean ciento, que haciendolo estoy presto de traer approbacion dela dha donacion de Prelado superior, y pido Jus.ª

Beinti quatro

Ju.º de Arrese